

misse con libre, franca, y exal. Tom.^o y facultad de
 confición, jurar, y la se paxelo respición en País. Nho.
 con los estatutos, y monedas, cosas de qual con N. Obisacion
 en forma: y para firmesa de quanto en virtud de este Poder
 se otorga, y acuar, obligaron los Propios, y Romanos de este
 Su Consejo, haviendo, y por hacer: En cuyo Testimo así lo otorga-
 ron, y firmaron con N. Sr. S. nros testigos: Juan
 Guarcilla Ruiz, Fernando Antonio Ximenes Ruiz, y Juan
 Mosen Vazquez de esta N. Obisacion, de todo lo qual los inter-
 vinientes Están de Acuerdo. Damos, fec, y ratificón la Damos
 de hallarse con N. Sr. en actual, y ejercicio de sus N.
 potestades Empleo, segun arriba se hace mencion =

D. Juan Co. Albarilla
 de Patro.

D. Antonio Bellon
 Guarcilla

D. Juan Molino
 Juan Guarcilla
 Ximenes

D. Joseph Lorenzo de la Cruz
 de la Cruz

D. Francisco
 Carraga

Jose Ximenez

Arxero

Pedro Guarcilla
 de la Cruz

Pedro Ferrnall
 Guarcilla

